FUNDAMENTOS

En la localidad de Viedma los comedores escolares constituyen una herramienta coyuntural que atienden a la fuerte crisis socioeconómica en la que vivimos hoy en día.

Entre estas entidades educativas encontramos la escuela N° 263 del Barrio Santa Clara y la escuela N° 308 ubicada en el Barrio José María Guido, la cuales no solo imparten educación sino que también dan alimento a muchos de los alumnos que concurren diariamente.

Sin embargo, y de manera repudiable, en las últimas dos semanas, al igual que años atrás como en el caso de la escuela N° 263 del barrio Santa Clara, fueron objeto de robos y saqueos.

Dentro de las cosas sustraídas, si bien se encuentran distintos elementos correspondientes a la cocina, lo principal ha sido la gran cantidad de alimentos destinados al desayuno y almuerzo de los chicos.

Ante esta situación la escuela N° 308 de jornada extendida, a la cual asisten alumnos de distintos barrios, sólo pudo reforzar el desayuno de los chicos, sin posibilidad de darles el almuerzo de todos los días.

Como bien sabemos la educación no tiene la obligación de soportar la carga alimentaria de los niños, pero es necesario decir que esta puede ser la única ración de alimento que reciban en el día.

Por esto no podemos permanecer en un silencio cómplice, haciéndose necesario el mayor esfuerzo para el pronto esclarecimiento de estos robos, de los que mucho se dijo y poco se ha aclarado.

En orden a estas consideraciones y el profundo deseo de que nunca más vuelva a repetirse actos tan reprochables, motivamos la presente expresión como energía critica a los actos perpetrados.

Por ello:

Autor: Nicolás Rochas.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Ministerio de Gobierno, Jefatura de Policía, se extremen las medidas para lograr el pronto esclarecimiento del robo perpetuado en perjuicio de estos establecimientos educativos.

Artículo 2°.- De forma.